Municipalidad de Itacurubí del Rosario
Intendencia Municipal
Independencia Nacional N° 730 c/ 14 de Mayo
Teléfax. 041 210 233

Informe del Comité de Evaluaciones

Señor
Ing. Agr. Pastor Emilio Soria Melo.
Intendente Municipal
Municipalidad de Itacurubi del Rosario
E. S. D.

El Comité de Evaluación, se dirige a Ud. a los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 **"Contrataciones Públicas", el articulo 64 y sgtes. del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03**, a fin de elevarle un informe pormenorizado sobre las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación por Concurso de Oferta de la Municipalidad de Itacurubí del Rosario**, para Construcciones y Reparaciones Varias en nuestra ciudad.-

1- Se adjunta Acta labrada en oportunidad de la apertura de los sobres.------

2- Informamos que no existen solicitudes de aclaraciones que hayan sido realizadas por la Comisión de Evaluación a los oferentes.----------

3- Se presentaron 3 (tres) sobres a los efectos de su verificación que corresponden a las siguientes empresas:

4- 1- IPYAPY S.R.L., SAMUEL H. AGUILERA, WM CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILLES & IDRAULICOS, las cuales contienen todas las informaciones solicitadas.-

5- Las Ofertas presentadas por los oferentes son las que a continuación se detallan:

01-IPYAPY S.R.L. GS. 256.710.000 (Guaraníes: Doscientos cincuenta y seis millones setecientos diez mil).

02- SAMUEL H. AGUILERA A. GS.292.000.000 (Guaraníes: Doscientos noventa y dos millones)

03 - WM CONSTRUCCIONES G: 267.363.000 (Guaraníes: Doscientos sesenta y siete millones trescientos sesenta y tres mil).

De los 3 (tres) sobres presentados se deja constancia que los tres contenían todas las documentaciones requeridas en el pliego de bases y condiciones, por lo que los mismos son solventes y técnicamente viables.

Municipalidad de Itacurubí del Rosario
Intendencia Municipal
Independencia Nacional N° 730 c/ 14 de Mayo
Teléfax. 041 210 233

6- Recomendación de Adjudicación: En estas condiciones y de conformidad a los estipulados en **Art. 28 de la Ley 2051/03, y el Art. 63 del Decreto Reglamentario 21.909/03**, es parecer de este Comité de Evaluaciones recomendar la adjudicación de la presente Contratación Directa a la que consideramos como el precio evaluado más bajo, es decir, a la EMPRESA IPYAPY S.R.L., con un presupuesto de 256.710.000 (Guaraníes: Doscientos cincuenta y seis millones setecientos diez mil).

Elaborado y firmado en la Ciudad de Itacurubí del Rosario, Departamento de San Pedro, Republica del Paraguay, a los diez días del mes de junio del año dos mil once siendo a las doce y treinta horas.-

ES NUESTRO DICTAMEN

MUNICIPALIDAD DE ITAC. DEL ROSARIO
RESPONSABLE U.O.C.

Julia Carolina Pereira Valdez	Milciades Aparicio Ojeda Zárate
Auxiliar UOC.	Responsable de la UOC.

COMITÉ DE EVALUACIONES DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO